

Rio Primero, 21 de junio de 2022

**DECRETO N°40/2022**

**Y VISTO:**

La Ordenanza N° 1672 “*Régimen de Contrataciones*” y el convenio particular del programa “Casa Propia – Construir Futuro”.

**Y CONSIDERANDO:**

Que con fecha 30 de diciembre del 2021 entre la Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación representada por el Sr. Secretario Lic. Santiago Alejandro Maggiotti DNI 23.296.182 y la Municipalidad de Rio Primero representada por la Intendente Arq. Ana Cristina Cravero DNI 26.231.237, se firmó el convenio particular para ejecutar obras y acciones enmarcadas en el programa “**Casa Propia – Construir Futuro**” aprobado por Resolución N° 16 del 29 de enero del 2021 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Que el convenio tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Secretaria de Hábitat al Municipio para la ejecución y construcción de cuarenta y tres (43) viviendas bajo la modalidad **gestión por administración**, reservándose este municipio la dirección técnica de la obra, conforme los parámetros establecidos en el reglamento particular que rige el programa transfiriendo la secretaria la cantidad total como máximo hasta dos millones noventa y ocho mil quinientas ochenta y siete con veintinueve centésimas (2.098.587,29) de unidades de vivienda (UVIs – Ley 27.271 y 27.397).



Que para la ejecución de dicho programa y la consecución de esta primera etapa es necesario la adquisición de ladrillos huecos cerámicos portantes de doce (12) cm de espesor marca palmar o similar.

Que de conformidad al art. 8 segundo párrafo y al art. 48 de la Ordenanza 1672 "in fine", este Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para proceder al llamado de "concurso de precio" para la adquisición y/o compra de ladrillos huecos cerámicos portantes de doce (12) cm de espesor marca palmar o similar por la cantidad de cuarenta mil (40.000) para el mes de junio del 2022 para la ejecución de las 43 viviendas del programa "casa propia - construir futuro" que se realiza en nuestra localidad.

Que a los fines de la eficacia y eficiencia en el giro de la administración pública municipal y a efectos de dar mayores oportunidades a los vecinos de la localidad de Rio Primero, como a la oferta empresarial:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO PRIMERO EN USOS DE LAS  
FACULTADES**

**DECRETA**

**Artículo 1: LLÁMESE A CONCURSO DE PRECIO** para la adquisición y/o compra de ladrillos huecos cerámicos portantes de doce (12) cm de espesor marca palmar o similar por la cantidad de cuarenta mil (40.000) para ser entregados el cincuenta por ciento (50%) el día 30 de junio del 2022 y el cincuenta por ciento (50%) restante el 11 de julio del 2022 para la ejecución de las 43 viviendas del programa "Casa Propia - Construir Futuro" que se realiza en nuestra localidad.


**Artículo 2: FIJASE** hasta el día 24 de junio del 2022, a la hora 12.30 para la recepción de sobres/propuestas en mesa de entradas del edificio municipal sito



en Av. Mitre N° 302 de la localidad de Rio Primero, procediéndose a las 13.30hs a la apertura de los mismos.

**Artículo 3: ESTABLECESE** que los pliegos serán retirados en la mesa de entradas del edificio municipal sito en av. Mitre N° 302 de la localidad de Rio Primero todos los días hábiles de 7.00hs a 14.00 horas.

**Artículo 4: PROTOCOLICESE**, comunicase, publíquese, archívese.



CESAR RAMIRO SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y COORD. EJECUTIVA  
Municipalidad de Rio Primero



CRISTINA CRAVERO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rio Primero

